Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2023 10:25:35 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 22 de Mayo del 2023

RDE N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

Los Informes N° D000008-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW y N° D000009-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW emitidos por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; el Memorando Nº 0384-2023-MIDAGRI-DVPSDA, emitido por el Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Informe N° D000072-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872);

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 00:56:24 -05:00

Que, el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872), establece que el Comité de Selección para la contratación del personal clave está conformado por: i) Un (1) representante del Comité Directivo del Programa 2332872, quien actúa como Presidente del Comité de Selección; el cual puede ser reemplazado por un representante del MIDAGRI; ii)

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2023 20:47:57 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **RD7WVUU**

Un (1) representante del SERFOR, designado por el Director Ejecutivo del SERFOR; iii) Un (1) representante del CAI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 20 de abril de 2023, se formaliza la participación de un/a representante de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en reemplazo de un/a (1) representante del CAI, en la conformación del Comité de Selección para la Contratación de Coordinador Ejecutivo y Personal Clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872), en mérito a la No Objeción de KfW, en tanto el Programa no haya concluido la contratación del CAI;

Que, mediante Informes N° D000008-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW y N° D000009-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872), informó sobre la necesidad de la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872), para lo cual es necesario que se designe al Presidente del Comité de Selección; asimismo, precisa que el referido presidente debería ser elegido mediante votación entre los miembros del Comité Directivo del Programa, sin embargo, a la fecha no se ha constituido dicho comité, por lo que la representación la asume un servidor designado por el titular del MIDAGRI, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872);

Que, mediante Memorando Nº 0384-2023-MIDAGRI-DVPSDA, el Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI, señala que mediante Memorando Nº 006-2023-MIDAGRI-DM la Ministra del MIDAGRI designó a la señora Claudia María Patricia Suarez Alburqueque, como Presidente del mencionado Comité; asimismo, mediante Memorando Nº 0495-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH se designó como representante de Recursos Humanos del MIDAGRI, a el/la Director/a General de Gestión de Recursos Humanos del MIDAGRI; precisando además que el representante del KfW, será acreditado mediante carta ante el Presidente del Comité de Selección a solicitud escrita;

Que, mediante Informe N° D000072-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo solicitado y propuesto por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, lo comunicado por el Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que formalice la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872);

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **RD7WVUU**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión Nº 2332872.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872), de acuerdo al siguiente detalle:

- Un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actuará como Presidente:
  Señora Claudia María Patricia Suarez Alburqueque.
- Un/a (1) representante del SERFOR:
  El/la Director/a General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Titular.
  El/la Director/a General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, Alterno.
- Un/a (1) representante de Recursos Humanos del MIDAGRI:
  El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Un (1) representante del KfW, el cual será acreditado mediante Carta.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección mencionados en el Artículo 1, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **RD7WVUU**